

PRECIOS DE SUSCRICION.

Rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantado.
 Numeros sueltos del día 3 TRES cuartos, atrasados a SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días, a 50 cts. cada día por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales, de defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOGO, NUM. 3.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

TABLAS DE REDUCCION

de las pesas y medidas legales de Murcia, a las métricas decimales y viceversa, por D. Bernardino Sanchez Vidal.

Se hallan de venta a 4 reales en casa del autor, calle de Monjío, 21, y en la imprenta de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

FIESTAS EN EL SEMINARIO

DE ORIHUELA.

Carta tercera.

Orihuela 14 de diciembre de 1867.

Sr. Director del *Diario Mercantil* de Valencia:

En la noche del domingo ocurrió un suceso que por olvido no he consignado en mis cartas anteriores. Un catedrático del Seminario dejó durmiendo en su habitación, situada en el tercer piso, a un sobrino suyo de tres años y por precaución cerró la puerta, a fin de que el niño no se estuviera en medio del tropel de gente que inundaba el establecimiento. Dispertóse el niño, colocó una silla junto a la ventana y al acomarse cayó fuera. Pero sucedió que se le engancho el pantalón de un clavo que servía para sostener los faroles de la iluminación, y aunque se rompió un pedazo, no lo bastante para que el niño se desprendiera. Cojió esto con sus débiles manecitas la cuerda que suspendían los faroles, y el viento y sus sacudidas le hacían oscilar en el espacio. La gente que ocupaba las plazas creyó al principio que era un maniquí colocado por los colegiales, pero observando mas atentamente comprendió que era un niño que luchaba con la muerte mas desastrosa. En el momento dirijéronse unos a la habitación, mientras otros se colocaban con mantas debajo de la ventana para recibirle si caía: trabajo inútil, puesto que se hubiera destrozado en una reja saliente que se interponía. Descerrajada la puerta por que no habia tiempo que perder en buscar al catedrático, fué salvado el pobre niño de una muerte segura.

El clavo del que estaba desprendido el niño saltó sin esfuerzo alguno, y teniendo en cuenta todas las circunstancias del hecho, se dio parte al señor obispo, que mandó levantar un acta de tan

milagroso suceso, celebrándose al cuarto día una misa en acción de gracias. A la que asistió el niño con su familia, predicando el citado catedrático. El señor obispo conserva el clavo y el traje del niño, y ha prometido costear a este su carrera si abraza la del sacerdotio.

El lunes, segundo día de fiestas, estuvieron francas las puertas del Seminario para que pudiese visitar el salon todo el que lo deseara, y fué tanta la gente que acudió por la tarde, que hubo bastante confusión, y no pocas señoras salieron con los trajes rotos.

El señor obispo subió tambien con cuarenta convidados, a los que se sirvió un chocolate, hallándose la mesa adornada con el gusto mas exquisito. Después se elevó un globo construido por los colegiales.

El tercer día continuó la afluencia de gentes, y por la noche se repitió el mismo, dando lugar a multitud de funciones.

El señor obispo ha dispuesto que los adornos interiores permanezcan durante las fiestas de Navidad, por si alguna persona quiere visitar el Seminario.

No me detendré en elogiar el pensamiento de este prelado al contrair el salon de actos y al inaugurarle con toda solemnidad. De esta manera ha tratado de dar mayor renombre al Seminario y de alentar a la juventud que se dedica al sacerdocio para que se entregue con ardor al estudio de las ciencias y tenga un palenque donde ejercitarse para las luchas intelectuales que agitan hoy el mundo de las ideas, luchas en que figuran siempre la razon y la fé. Aquí comprenderá esa juventud que si la razon tiene un campo vasto, inmenso y cuyos limites no pueden fijarse, hay otro campo en el que le ha sido vedado penetrar, que si no el primero puede espaciarse, dilatarse, ensayar todas sus fuerzas, en el segundo necesita una luz que le gófe para no perderse, luz que le enseñará sin comprenderlos profundos misterios y que le dirijirá tambien en las disensiones puramente filosóficas; haciéndose ver la grande analogia que existe entre la fé y la razon y como se ayudan mutuamente, por ser ambas hermanas, é hijas de Dios.

Aquí, repito, se azezará la juventud a esas luchas para salir mañana a adoctrinar a los pueblos,

ya con la palabra, ya con escritos a los pueblos que esperan siempre con avidez escuchar la verdad del que dijo *Ego sum veritas*, la verdad pura y exenta de pasiones, la verdad en la palabra, en el ejemplo, en el deber, en la virtud, en todas sus manifestaciones. De aquí saldrá instruída en las ciencias y en la polémica para saber parar los golpes que se dirijan a la religion, sin temer la discusion, antes bien, deseándola, porque del choque de las ideas brota la luz de la verdad.

Reciba, pues, nuestro prelado un sincero voto de gracias de todos sus diocesanos, que desean verle ejecutar su actividad en obras semejantes a la terminada, para que su nombre se cite con elogio en el porvenir en la historia de los obispos orcelitanos.

DESASTRES DE PUERTO-RICO.

(Conclusion.)

En cuanto alañeció el día 19, casi toda la poblacion en masa emigró a las campos, en donde se situó de cualquier modo quedando la ciudad desierta y en un silencio sepulcral. Inmediatamente pasé a reconocer los edificios públicos, encontrando algunos que amenazaban ruina, y entre ellos la real audiencia, en donde no es posible se reúna el tribunal, porque del informe dado por el inspector general de obras públicas, resulta que no ofrece garantía de seguridad, por cuya razon estoy tratando de habilitar otro local para que pueda seguir administrando justicia. Mientras tanto la autoridad local, séguida del arquitecto de la ciudad, reconocia los edificios particulares que encontraba abiertos, los cuales halló casi todos en mal estado. Cuando yo estaba visitando el cuartel de *Santo Domingo*, a eso de las siete de la mañana, una fuerte sacudida conmovió todo el edificio y abrió un arco por la clave, desplomándose algunos ladrillos.

En seguida dispuse que se tomasen las precauciones debidas para que la tropa, tanto de aquel cuartel como de los demás estuviese pronta a acampar al menor presentimiento de ruina. Durante estos sucesos, en la cárcel habia ocurrido una fuerte averia que hacia imposible la permanencia de los presos, por cuya razon dispuse que fuesen trasladados inmediatamente al presidio provincial, cuyo edificio, por ser mas

bajo y bien construido, ofrecia mas seguridad. Cuando se conducian los presos se declaró fuego en una casa, siendo sofocado inmediatamente por una brigada de ingenieros.

Así se pasó todo el día 19 en la mayor ansiedad, aunque sin oscilaciones fuertes, mientras que de todos los pueblos de la isla llegaban a cada pase propios, llenos de consternacion, con los partes mas afflictivos; y con el fin de que V. S. tenga un conocimiento exacto de cuanto ha pasado, le remito copia testual de todos los partes oficiales que hasta ahora he recibido. Al anochecer del expresado día 19 se vió un vivo relampago seguido de un rumor lejano, y casi de repente un copioso aguacero vino a desalojar del campo raso a las pobres gentes que habian ido allí a refugiarse.

La poblacion está affligida, aunque en su mayor parte con cristiana resignacion, y la situacion va siendo cada vez mas grave, pues por una parte la miseria que produjo el huracan, y por otra, el terror, que ahuyenta a los especuladores, han ocasionado en el mercado una escasez de subsistencias que aterra por la falta de recursos para contrarrestarla. Continúo velando a fin de evitar en lo posible las desgracias que pueden ocurrir, y de atender a las públicas necesidades en cuanto esté de mi parte, confiando solamente en la Providencia, en la tierna solicitud de S. M. la reina por sus fieles súbditos de esta isla, y en que su gobierno, adoptará las disposiciones oportunas para ayudarme a sobrellevar este conflicto y sus ulteriores consecuencias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Puerto-Rico 20 de noviembre de 1867.—Escelentísimo señor.—José M. Marchesi.

Los partes a que se refiere la precedente comunicacion son:

Del corregimiento de la capital, dando cuenta tan minuciosamente como en aquellos criticos momentos era posible hacerlo, de los deterioros causados en los edificios públicos y algunas casas particulares. No consta que hubiese habido desgracia alguna persona.

De la alcaldía municipal de la Carolina, donde el temblor de tierra habia causado grandes es-

tragos en las haciendas de Hoyomulas, arruinadas en su mayor parte, pero sin desgracia personal.

De la alcaldía municipal de Toabaja, en donde hubo pérdidas grandes en las haciendas y ruina de varias fábricas:

De la alcaldía municipal de Naguabo en donde un cuarto de hora después del primer movimiento de la tierra tornó el mar un aspecto imponente: penetró en ella y dejó en seco, á 200 metros de distancia, las embarcaciones que había en el puerto. El templo y la única casa de mampostería del pueblo han sufrido en términos que se cree queden inútiles, así como los establecimientos de pulperia que se hallan casi arruinados:

De la alcaldía municipal de Fajardo, donde se arruinó totalmente la iglesia:

De las alcaldías municipales de Cayey, del corregimiento de Caguas, de la alcaldía de Bayamón y de las de Loiza, Luquillo y Guainabo, en donde han sufrido mucho, así los edificios públicos como las viviendas de los particulares.

Segun ha oido decir un colega se piensa establecer una comunidad de Jeruitas, en el ex-convento de Santo Domingo de Orihuela.

Hace pocos días se hicieron algunos experimentos muy curiosos en la entrada Norte del Parque Central, con objeto de averiguar la posibilidad de detener un carruaje instantáneamente cuando los caballos se desbocan, y por consiguiente se pone en peligro la vida de los que van dentro del carruaje; y también la de desentajar instantáneamente á los caballos, cuando alguno de ellos se oca, por mucha que sea la velocidad que lleva el vehículo. En el caso de desbocarse los caballos solo es necesario tocar un resorte para que las guardarruedas y las correas se separen acto continuo, y los animales quedan libres para ir donde mejor les parezca, y el mismo resorte hace que cese el movimiento de las ruedas y el carruaje se detenga gradualmente.

El que se empleó en el experimento contenía cuatro señoras y el cochero, é iba tirado por dos caballos, uno de los cuales estaba montado por un jinete de profesión. Cuando el coche llegó á Harlem Lane el jinete hizo que los caballos salieran á todo galope; el cochero tocó entonces el resorte, y el carruaje quedó separado del tréncico en el mismo instante, con no poca admiración de los circunstantes. El experimento fué repetido varias veces, y siempre con igual éxito.

Entre otros varios efectos que el ingeniero de minas, señor Marstre, ha logrado traer de la exposición de París, de útil empleo en España, se cuentan mas de 100 especies de capullos de seda de Turquía.

Segun escriben de Orihuela, hace pocos días un niño de tres años que había quedado encerrado en una habitación del tercer piso, se asomó á la ventana y cayó de ella. Al caer se le enganó el pantalón en un clavo, quedando colgado. El niño entonces se agarró á unas cuerdas destinadas á sostener faroles de iluminación y quedó allí balanceándose, hasta que subió la gente á la habitación y lo recogió. Como esto ocurrió en el Seminario y durante las fiestas religiosas del mismo, se ha levantado acta considerando el hecho milagroso, y recogiendo al efecto el clavo y el traje del niño. Nos parece bien.

Ha sido promovido al empleo de brigadier el sub-inspector de artillería de la capitania general de las Provincias Vascongadas y Navarra, el brigadier de caballería, coronel mas antiguo del referido cuerpo D. Jacobo Gil de Avallé y Cabalcelice, en la vacante ocurrida por fallecimiento del de la misma clase D. Trinidad Venenc y Andrada Wanderwilde que lo servia.

Se anuncia para el 17 de agosto de 1868 un eclipse total de sol, que será de una duracion cual no la ha tenido ninguno hasta el presente; y en cuanto á su magnitud solo le serán comparables el de Thalés, ocurrido en 28 de mayo del año 535 antes de J. C., y el observado en Escocia en 17 de junio de 1439. La duracion máxima de la totalidad del eclipse tendrá lugar en el golfo de Siam y llegará á ser de 6 m. 50 s.; el sol solamente estará á dos grados y medio del zenit; el diametro aparente de la luna será muy grande por lo mucho que se aproximará á la tierra, y el movimiento de la sombra muy lento.

SECCION OFICIAL.

OBISPADO DE CARTAGENA.

Circular.

En el «Boletín Eclesiástico» correspondiente al día 10 de julio dimos á conocer á nuestros amados diocesanos el decreto Pontificio de 2 de mayo sobre reduccion y traslacion de algunas fiestas. Y ahora, estando próximo el principio del año de 1868, desde cuya fecha debe tener cumplimiento, nos dirigimos particularmente á los señores párrocos y coadjutores, en testimonio del profundo respeto, acatamiento y obediencia que nos merece esta disposicion apostólica, como todas las que emanan de

la Suprema Cabeza de la Iglesia, recomendándoles que la publiquen en debida forma, leyéndola á los fieles en el Ofertorio de la misa Conventual y encargando á todos su cumplimiento y observancia.

Imponiéndoles su ministerio pastoral el deber de instruir y advertir á sus feligreses las obligaciones religiosas que en cada semana ocurren, procurarán después en las misas de los domingos respectivos llamar su atencion sobre las novedades ó variaciones hechas por dicho decreto pontificio, cuando las haya, instruyéndolos de los preceptos que se conservan vijentes y de los que han cesado, al tenor del mismo, á fin de que oportunamente vayan conociendo las obligaciones que quedan subsistentes y que tienen que cumplir como buenos cristianos y las que se han dispensado ó trasladado á otros días, y puedan obrar con seguridad de conciencia en todo lo concerniente á esta materia.

Al mismo tiempo, para ocurrir á algunas dudas que se han suscitado, aunque entre muy pocas personas, y prevenir ciertos inconvenientes para lo sucesivo, creemos de nuestro deber hacer las declaraciones siguientes:

1.ª La obligacion de los encargados de la cura de almas, de aplicar la misa *pro populo* en los días de precepto, no ha cesado en virtud del referido decreto Pontificio respecto de los días en que se venian haciendo; sino al contrario, queda en toda su fuerza y vigor, así en los días festivos que se dejan subsistentes, como en los que se han suprimido. Es pues terminantemente resuelto por la Silla Apostólica, segun consta de varias declaraciones pontificias y últimamente de la Enciclica de nuestro santísimo Padre Pio IX, que empieza *Amantissimi Pastoris*.

2.ª Las fiestas de los Patronos particulares de los pueblos se seguirán celebrando en los mismos días, con la misma solemnidad de rito y bajo los mismos preceptos, por ahora y mientras estén pendientes las consultas y peticiones elevadas á la Santa Sede: cuya resolucion se dará á conocer sin pérdida de tiempo.

3.ª Si por alguna grave causa se hubiese de dispensar el precepto de no trabajar en algun día festivo, toca á la autoridad eclesiástica conceder esta dispensa, por tratarse de un precepto de la iglesia, no pudiendo los fieles dejar de ser considerados como transgresores, sino precede este requisito; lo cual es oportuno que se explique por los párrocos y coadjutores, con ocasion del espresado decreto, para disipar la oscuridad de ciertas interpretaciones poco exactas.

Dada en nuestro palacio de Murcia á 16 de diciembre de 1867.—Francisco, obispo de Cartagena.—Señores curas párrocos y coadjutores en anejo.

Las Cartillas del rezo del oficio divino estarán corrientes para mediados de enero, en Albacete, casa del señor Cura: en Cartagena, don Fulgencio Colombo, y en Lorca, casa de don José Antonio Hernandez, por estar esperando de Roma contestacion á dos consultas.

En uso de las facultades que se nos confiere por el artículo 9.º de la Instruccion de 25 de junio último, formada para la ejecucion del convenio referente á capellanias colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la misma índole, publicado por real decreto con fuerza de ley en 24 del mismo, se prorogan por cuatro meses mas, contados desde la fecha del presente decreto, los términos que en la misma Instruccion se señalan, tanto para reclamar, como para los demás extremos comprendidos en los artículos 13, 27 y 28; y se cita á los interesados bajo apercibimiento de que sino comparecen se procederá en su caso sin su intervencion á determinar las cargas bajo los conceptos de que cada uno daba responder, y les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Murcia 13 de diciembre de 1867.
—Francisco, obispo de Cartagena.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de Murcia.

Dispuesta tambien por orden de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías de 9 del actual, que á mas de las clases de papel y sellos que quedan fuera de circulacion el día 31 del corriente, y que con fecha 11 del mismo se ha anunciado en el «Boletín oficial» de esta provincia, se retiren á la vez los sellos para libros de comercio; se anuncia al público para que bajo las mismas formalidades pueda tener lugar el cambio en todo el mes de enero próximo, en esta capital, en las espendonías de la calle del Príncipe Alfonso, y plaza de San Bartolomé; y en la provincia en las Administraciones Subalternas y demás estancos que designen, siempre que los sellos se presenten pegados en medio pliego papel blando, con la firma de los interesados, identificando la persona, caso de no ser conocida del espendedor.

Murcia 15 de diciembre de 1867.—Andrés Pous.

GACETILLA.

YA LLEGA. Se acerca á pasos agigantados la fiesta de los glictones, de los golosos y de los empisadores. Los turroneiros acuden, los pavos se presentan, pero no sabemos que hay en la atmósfera este año, que resfria y no deja desarrollar la alegre animacion acostumbrada en los clásicos días que atravesamos. Falta el bullicio de compradores y vendedores; falta la impaciencia y el inquieto rumor propio de estos momentos destinados tradicionalmente á hacer provisiones; falta, en fin, todo, porque falta la antorcha universal de la alegría humana. Faltan los cuartos, y un bolsillo vacío es la expresion mas patética de la melancolla y el dolor. Dios mejore la suerte para que podamos mascar algo sólido en la próxima Noche Buena.

ADRIANTOS DE LA INDUSTRIA. El «Diario de Barcelona» inserta el siguiente anuncio:

«Novias y novios de suma probidad y en disposicion de contraer matrimonio, se properecionan á todas las clases de la sociedad, calle de Mendizabal, núm. 1.»

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 19. — El «Constitutionnel» rechaza la idea de que las declaraciones de Mr. Rouher destruyen el objeto de la conferencia, que es hoy como antes, el de establecer un *modus vivendi* entre Italia y Roma. Si la empresa fracasa, la Francia habrá cumplido con su deber.

Florenza, 19. — Menabrea ha terminado su discurso diciendo que el gobierno ha cumplido sus deberes reclamando contra algunas palabras ofensivas pronunciadas por el ministro francés. Acepta el voto de 1861 considerando necesaria la capitalidad de Roma; pero cree que debe darse tiempo a la cuestión, y rechaza los medios violentos con los cuales solo se consigue afirmar las conciencias ecólicas. Expone los males causados por las expediciones de voluntarios tanto en el interior como en el exterior y cree que el garibaldismo ha terminado. Italia necesita ante todo orden y reposo. Menabrea concluye diciendo que no quiere un voto de absolucion; pero si que se apruebe ó desapruuebe la conducta del gobierno.

Balazzi acusa al ministerio de haber desaprobado públicamente la conducta del gabinete anterior y de no haber protestado con energía contra la intervencion extranjera y contra los insultos franceses dirigidos a Italia y a la Corona. Sostiene la urgente necesidad de separar los dos poderes en Roma. Censura a los ministros italianos que firmaron el convenio de setiembre que privó a la Italia de su libertad de accion, y dice que durante su ministerio impidió, en cuanto

era posible, las expediciones de voluntarios. Mañana continuará su discurso.

Nicotera confirma que Ratazzi procuró impedir que los voluntarios pasaran las fronteras.

La cámara ha votado 6,620,000 francos para transformar los fusiles del ejército en fusiles de aguja.

La «Gaceta de Italia» asegura que el ministro de la Guerra ha decidido llamar a los soldados de la primera categoría de 1848, con lo cual el efectivo del ejército recibirá un aumento de 30,000 hombres.

Paris, 19. — La discusion sobre el proyecto de reorganizacion del ejército ha empezado en el Cuerpo legislativo por un discurso de Julio Simon, al cual contestó el diputado Jerónimo David.

La discusion general ha sido de escasa importancia.

El Senado está discutiendo la peticion sobre la abolicion de la pena de muerte. Vuélvese a hablar de la salida de Nigra.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta Arábica Du Barry*. A las mil pruebas de agradecimiento ya recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodia» la publica en los siguientes términos: «Roma, 21 de julio de 1866. — La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta Arábica Du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente ha-

rina, de la cual toma un plato en cada comida».

La *Revalenta Arábica*, delicioso alimento reparador, ha operado 69,000 curaciones sin medicinas ni drogas. Economiza mil veces su precio en otros remedios, devolviendo la perfecta salud a los órganos de digestion, de los nervios, de los pulmones, hígado y membrana mucosa, aun a los más agotados en las maías y laboriosas digestiones (*dyspepsias*), gastritis, gastralgias, estreñimientos constantes, almorranas, bilis, gases, palpitaciones, diarreas, hinchazon, accidentes, ruido en los oídos, acedia, pituita, náuseas y vómitos aun durante la preñez, dolores, calambres y espasmos de estómago, insomnio, las opresiones, asma, bronquitis, tisis, herpes, erupciones, melancolías, reumas, gota, fiebre, catarro, histérico, neuralgia, vicio de la sangre, hidropesía, falta de colores y fuerza nerviosa.

Extracto de 69,000 curaciones.

Núm. 58 916: De la señora marquesa de Bréhan de siete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afeccion de los nervios completa, mala digestion, constante falta de sueño, y una agitacion nerviosa en extremo insuportable. — Núm. 62,812: El señor duque Piu kow, mariscal de la corte, de una gastritis. — Núm. 49,842: señora doña Maria Joly, de 50 años, de estreñimiento, indigestion, de los nervios, asma, tos, flato, espasmos y

náuseas.

Du Barry y C., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 37 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en polvos Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 reales; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Murcia en casa de D. Rafael Almazan y Martin, y en la de todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

ESPECTACULOS.

BILLE.

La Sociedad de los Pollos celebra hoy domingo su segunda reunion, a las ocho de la noche, en los salones de la casa en que vivió el señor Cambronero, plaza de Santo Domingo. Los billetes de caballero 4 rs. y los de señora por convite.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

	Reaumur.	Centigrado.
A las 9 de la m.	9.4	11.7
— 12 del día	12.2	15.3
— 4 de la t.	11.5	11.4

RELIGIOSOS.

Santa Ana. — Día IV. De Adviento. s. Domingo y eps. etc., y misiva a San Victorio vg. y mr. y s. Servalo.

Jubileo. — Esta hoy en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.

Cultos. — Hoy a las 2 y media de la tarde principia la novena de Sta. Eulalia, virgen y maritir, en su propia iglesia parroquial, predicando D. Manuel Bolt y Galvez. Continuará en igual forma en los siguientes domingos.

MERCADO.

Precios de ayer.

Trigo del país.	de 86	á 91	rs.	l.
Id. manchego.	de 84	á 89	id.	
Id. extranjero.	de 73	á 80	id.	
Id. andaluz.	de »	á »	id.	
Cebada.	de 33	á 40	id.	
Maiz.	de 52	á 57	id.	

BOLSA DE MADRID

Cotizacion oficial del día 19.

FONDOS PUBLICOS.

	Ult. prec.
3 por 100 consolidado al contado	37.00
Idem á fin de mes.	37.10
Idem á fin del próximo.	00.00
3 por 100 diferido al contado.	35.00
Idem á fin de mes.	00.00
Amortizable de 1.ª clase.	41.00
Idem de 2.ª Idem.	29.00
Deuda del personal.	25.05
Billetes hipotecarios.	39.00

ANUNCIOS.

En busca de la suerte.

Compañía para el sorteo de grandes premios que se celebrará el lunes 23.

Para la misma tenemos ya tomados un decimo de billete de cada uno de los números que siguen:

7,875
8,223

y esperamos recibir otro que anunciaremos enseguida. En el periódico del martes se anunciará el número de acciones vendidas y los de los décimos en que va interesada la compañía. Las acciones solo se darán hasta HOY domingo por todo el día.

Se vende en pública subasta una casa posesada, situada en esta ciudad, barrio de San Benito, calle de Cartagena, núm. 59, propia de Domingo Garavaca Garcia. Tendrá lugar el acto ante el Notario de esta ciudad D. Juan de la Cierva y Soto, en su despacho, á las tres de la tarde del día treinta y uno del mes actual, en el cual está de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de dicha finca, para que los licitadores puedan

Examinarlos.

Murcia 17 de diciembre de 1867.

7-5

Fees de vida.

Se venden en la comision de Almazan

OJOS

Recordemos a los Médicos los servicios que la *Viuda de Madrid* en la *Escuela anti-oftalmica de la VIUDA FARRIER* presta en todas las afecciones de los ojos y de las membranas, calle del Sordo, núm. 31, (antes Espositión extranjera, calle Mayor, núm. 10) se sirven los pedidos. En Murcia, D. Lucas Serrano. (A. 1497)

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas quimicas é higienicas, premiadas en Paris y en Valocia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. uso, con estucho é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molina, en las porterías del Casino y del Círculo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabaliones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

ENFERMEDADES DEL PECHO.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curacion de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de las *PILDORAS de quina y de manganeso*, preparadas por M. SWANN, farmacéutico-químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris. Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de M. Swann. Precio del frasco en Paris: 4 francos. La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. Núm. 25-5. Se venden sobre 1,000 quintales de leña de olivo, al precio de 6 rs. quintal y unos 500 de morata de dos años á 5 reales, toda rajada y puesta en Murcia; el carpintero que vive en la plaza de Santa Gertrudis, dará razon. El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN. MURCIA, 1867. Imp. de LA PAZ, calle de Zote, 5.

TABLAS DE REDUCCION DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE MURCIA.

A LAS MÉTRICO-DECIMALES Y VICEVERSA,

POR D. BERNARDINO SANCHEZ VIDAL.

En vista del Real decreto publicado en la *Gaceta* del 22 de junio próximo pasado, por el cual se hace obligatorio desde 1.º de julio en todas las dependencias del Estado y de la administración provincial, el uso del sistema métrico-decimal, mandado observar por la ley de 19 de julio de 1819, y debiendo ser obligatorio también el referido sistema desde 1.º de julio del año 68 para todos los particulares y corporaciones, ha creído el autor de gran utilidad y conveniencia la formación de unas tablas de mútua correspondencia entre las pesas y medidas del sistema antiguo usadas en Murcia y su provincia y las del moderno métrico-decimal, por medio de las cuales pueda hallarse con facilidad la equivalencia de un cierto número de unidades de uno de los dos sistemas en el otro.

Las equivalencias fundamentales de que se ha valido para calcular estas tablas, han sido las publicadas oficialmente en la *Gaceta* de 28 de diciembre de 1852, y las dadas en 1862 por la Comisión permanente en las tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla. De ellas ha deducido las correspondientes a las que particularmente se usan en la capital de Murcia y en los principales pueblos de su provincia. Para ello ha recogido cuantos antecedentes ha podido, resultando que los pueblos de Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehejín, Lorca, Mula, Jumilla y Yecla, tienen para medición de sus campos, medidas superficiales diferentes de las usadas en el resto de la provincia, como puede verse en las tablas especiales de estos pueblos. Respecto á los demas, pone una nota al final, en donde consigna las tablas que deben consultarse para las medidas de superficie ó agrarias que cada uno tiene.

Con el objeto de que se comprendan y se usen convenientemente las referidas tablas, hasta por las personas mas ajenas á la ciencia de los números, da al final unas ligeras nociones del sistema métrico-decimal, y del modo de manejarlas, con los ejemplos necesarios para su completa inteligencia.

Estas Tablas, que de tanto interés son para todas las clases de la sociedad, se hallan de venta á 2 rs. en Murcia en casa del autor, calle de Montijo número 21, y en casa de D. Rafael Almazán y Martín, director del periódico LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, á quien podrán hacerse los pedidos de los pueblos que serán servidos con la mayor puntualidad siempre que vengan acompañados de la correspondiente libranza del Tesoro ó del número de sellos de franqueo equivalente al importe de los pedidos.

Por cada pedido de diez ejemplares, á que deberá acompañar una libranza de cuatro escudos, se remitiran once ó sea uno más gratis, de modo que la persona que pida y abone cien ejemplares recibirá ciento diez.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS
logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa **HARINA DE LA SALUD,**

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; de los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, los opresiones, azacas, cañeros, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, desacomodamiento, agotamiento, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, la danza de San Gny, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palúdicas, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las persona de cualquier edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes

Extracto de 69.000 curaciones.—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta arábica* Du Barry de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La *Gaceta del Mediodía*, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo de que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta arábica* Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes.—Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar é la excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la *Gaceta del Mediodía*.

Certificado núm. 58.614 de la señora marquesa de Bréhan.

Muy señor mío: por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insoportable que me licia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi dulce lame incomodaba; sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su *Harina de salud*.

La *Revalenta arábica*, benditos á Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi pos-con social.—De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis, —Núm. 62.476. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire): Benito sea Dios! La *Revalenta arábica* ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago sudores nocturnos y malas digestiones. J. Compaet, cura.—Núm. 44.816. El señor arzobispo Alex. Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.210. El señor doctor en medicina, Martín, de una gastralgia é irritación de estómago que le habia hecho provocar 15 ó 16 veces por dia durante ocho años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49.422. El señor Baldwin de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53.860. La señorita Gaffard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole más que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª, núm. 4, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 3 libras, 50 rvn.; 4 libras, 67 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn. Se vende en todas las farmacias.

El chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo:
Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asi blando y fortificante, los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritación ni los demás inconvenientes que causa la gran cantidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 36 tazas, 30 rvn.; de 48 tazas, 40 rvn.; de 60 tazas, 50 rvn.; de 72 tazas, 60 rvn.; de 84 tazas, 70 rvn.; de 96 tazas, 80 rvn.; de 108 tazas, 90 rvn.; de 120 tazas, 100 rvn.; de 132 tazas, 110 rvn.; de 144 tazas, 120 rvn.; de 156 tazas, 130 rvn.; de 168 tazas, 140 rvn.; de 180 tazas, 150 rvn.; de 192 tazas, 160 rvn.; de 204 tazas, 170 rvn.; de 216 tazas, 180 rvn.; de 228 tazas, 190 rvn.; de 240 tazas, 200 rvn.; de 252 tazas, 210 rvn.; de 264 tazas, 220 rvn.; de 276 tazas, 230 rvn.; de 288 tazas, 240 rvn.; de 300 tazas, 250 rvn.; de 312 tazas, 260 rvn.; de 324 tazas, 270 rvn.; de 336 tazas, 280 rvn.; de 348 tazas, 290 rvn.; de 360 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales farmacias de las provincias.

CALENDARIOS PARA 1868 únicos aprobados por la autoridad eclesiástica Y ARREGLADOS PARA EL REINO DE MURCIA.

conformes con los anuncios astronómicos oficiales, arreglo de fiestas decretado por S. S.

CON LOS PRONÓSTICOS DEL ZARAGOZANO
DON JOAQUIN YAGÜE,
de que es propietario
EL EDITOR DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Precios por mayor de cada edicion.

En rama, ó sea sin cubierta: 4 rs. docena: 8 rs. mano: 28 rs. 100: 52 rs. 200, y de 300 en adelante á 24 rs. cada 100 ejemplares, sin mas rebaja.
Con cubierta, cosidos y cortados: 5 rs. docena: 9 rs. mano y 31 rs. 100, sin mas rebaja.

Por menor.

Un real de vellon cada calendario con cubierta, cosido y cortado.

EDICION ECONOMICA SIN PRONÓSTICOS.

Precios por mayor.

En rama, ó sea sin cubierta: 3 rs. docena: 6 rs. mano: 20 rs. 100: 34 rs. 200, y de 300 en adelante á 15 rs. cada 100 ejemplares sin mas rebaja.

Por menor.

Seis cuartos cada calendario.

Los portes son de cuenta del comprador.

Para hacer los pedidos dirijanse las cartas al editor propietario de las tres ediciones, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, Murcia.

Turron de Gijona

los despacha en la posada del Almadí, de varias clases y peladillas de Alcoy, cuarto núm. 1, Vicente Botella. 8-8